

FORMATO			
RADICACIÓN WEB			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-DO-42	Gestión Documental	1	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO www.idu.gov.co Calle 22 No. 6 - 27 Tel.: 3386660		Radicado No:  202352601151502	
Fecha de Radicado:	17-07-2023	Canal de Recepción	Virtual - Formulario WEB
Remitente:	CONSORCIO CONSERVIAL D	Documento No.: (cc, ce, nit, pass.)	901542528
Dirección:	KR 69 C 22 80 Sur.	Teléfono / Celular:	/ 3246025000
Departamento:	Bogotá DC	Municipio:	Bogotá
Correo electrónico:	conservialdc@gmail.com	No Contrato / Convenio:	1751
Asunto:	Solicitud de autorizacin previa expresa y escrita para la cesion de la posicion contractual		
Anexos:	Hay 10 archivo(s) anexos a parte del radicado principal		

CCDC-ADMON-2247-2023

Bogotá D.C., 14 de julio de 2023

Señor

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Supervisor del Contrato de Obra

INSTITUTO DISTRITAL DE DESARROLLO URBANO -IDU-

Ciudad

Copia

CONSORCIO GIS VIAL SITP

Atn: Ing. JOSÉ HUBER FAJARDO

Director de Interventoría

Cll 26 # 69 D-91 of 605.

Tel: 321 290 0127

Referencia: Contrato No. **IDU-1751-2021**, cuyo objeto consiste en: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." GRUPO 2.

ASUNTO: Solicitud de autorización previa, expresa y escrita para la cesión de la posición contractual

Respetados señores,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la cesión de la participación de las sociedades ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA y DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S. en el Consorcio Conservial D.C. de conformidad con lo requerido en la cláusula 40 del contrato de obra de la referencia.

La cláusula cuarenta del Contrato de Obra señala:

"El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa, expresa y escrita del IDU, cuando el pretendido cesionario acredite los mismos o mejores requisitos habilitantes a los establecidos en el pliego de condiciones. Igualmente, el cesionario se obligará a cumplir el contrato, de acuerdo con el pliego de condiciones, sus anexos y con los ofrecimientos adicionales realizados por el cedente en la presentación de la oferta y que fueron objeto de puntaje en la adjudicación. El IDU podrá reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

En caso de que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal desee ceder su participación en el contrato a un tercero, la nueva conformación de la Unión



CONSORCIO CONSERVIAL DC

conservialdc@gmail.com

CR 69c No. 22 – 80 Sur - Barrio Carvajal

Celular: 324 602 50 00

Temporal o Consorcio, debe cumplir los criterios señalados en el párrafo anterior. (...)

En cumplimiento con la disposición contractual en cita por medio del presente oficio el Consorcio Conservial DC solicita al IDU la autorización previa, expresa y escrita de la cesión de la posición contractual de ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA y COLOMBIA y DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S. (cedentes) a CONSTRUSOCIAL S.A.S. y RENERGY S.A.S. (cesionarios).

Adicionalmente, y dado que nos encontramos ante una nueva conformación consorcial, se solicita a la entidad contratante la aprobación de la redistribución de los porcentajes que corresponden a cada una de las empresas consorciadas. Por ende, la conformación del Consorcio Conservial D.C. quedará así:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
CONSTRUCTORA OZUL SAS	5%
CONSTRUSOCIAL SAS	30%
RENERGY SAS	65%

Para el efecto, se anexan a esta comunicación los soportes que se relacionan a continuación y que evidencian el cumplimiento de CONSTRUSOCIAL S.A.S., CONSTRUCTORA OZUL S.A.S. y RENERGY S.A.S. de los mismos o mejores requisitos habilitantes a los establecidos en el pliego de condiciones que dio lugar al contrato de la referencia. De esta manera se garantiza que el Consorcio Conservial D.C., con su nueva conformación, seguirá realizando las actividades a su cargo con iguales e incluso mejores condiciones de calidad y eficiencia.

1. Certificados de antecedentes
2. Certificados de existencia y representación legal
3. Certificación de parafiscales
4. Experiencia habilitante
5. RUP
6. Capacidad residual
7. Cédula representantes legales
8. Carta de presentación
9. Documento consorcial

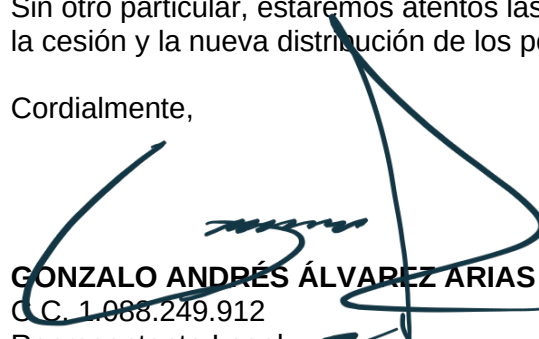
Una vez se cuente con la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad para efectuar la cesión de la posición contractual y la redistribución de porcentajes; cedentes, cesionario y conformantes del Consorcio Conservial D.C. suscribirán los documentos pertinentes para formalizar lo que se ha planteado en este documento, mismos en los que el cesionario se obligará a cumplir el contrato, de acuerdo con el pliego de condiciones, sus anexos y con los ofrecimientos adicionales realizados por los cedentes en la presentación de la oferta y que



fueron objeto de puntaje en la adjudicación, conforme lo solicita la disposición contractual citada.

Sin otro particular, estaremos atentos las instrucciones que imparta el IDU para proceder con la cesión y la nueva distribución de los porcentajes del Consorcio.

Cordialmente,



GONZALO ANDRÉS ÁLVAREZ ARIAS
C.C. 1.088.249.912
Representante Legal
CONSORCIO CONSERVIAL D.C.